



2015-01-01-008-P000646

Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-008-P000646	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2015-01-30 17:55:24						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	RECORDCALZA CIA LTDA.	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 10000						

DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA DE:

ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUANTIA: 10.000,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de enero del dos mil quince**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, la Señora **BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **“COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.”** calidad que la justifica con el documento adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan su cédula de identidad número: **010220260-3**, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario,

se incorporan en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliada en esta ciudad de Cuenca; quien manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar una Escritura Pública que contenga una de **Absorción de Pérdidas, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Reactivación de una Compañía de Responsabilidad Limitada**, acorde a las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento la Señora **BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su **calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.,”** calidad que la justifica con el documento adjunto, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante; quien declara bajo juramento el contenido de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía

“COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Duodécimo del Cantón Cuenca el once de Febrero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento veinte y nueve, el quince de Abril de dos mil cuatro, repertorio dos mil treinta y tres, con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00), con domicilio en la ciudad de Cuenca, y duración de treinta años. **Dos.-** Mediante Resolución Masiva número seiscientos sesenta y tres de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, el Intendente de Compañías de Cuenca resolvió declarar disuelta la compañía “Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA.” en virtud de los dispuesto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías”. Disolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ochocientos setenta de fecha cuatro de Noviembre de dos mil catorce, **Tres.-** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía “COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.”, efectuada en la ciudad de Cuenca, domicilio principal de la compañía, el día diecisiete de Diciembre de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Absorber las pérdidas de la Compañía “Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA”, conforme se indica a

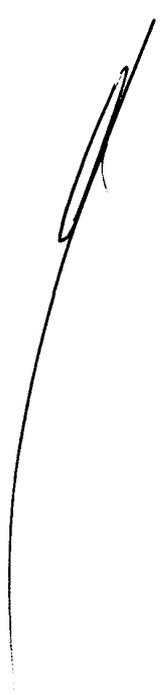
2012



continuación: Las pérdidas de la Compañía y los resultados por adopción por primera vez de las NIIFS son absorbidos de la siguiente manera: Uno punto uno. Con Aportes para futuras capitalizaciones que se encuentran registrados al quince de diciembre de dos mil catorce por la suma de ciento siete mil dólares americanos; y, **Uno punto dos.** Con utilidades retenidas por la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos. **Dos.-** Aumentar el capital social de la Compañía “Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA.” en nueve mil cuatrocientos dólares que sumado al capital de seiscientos dólares, asciende a la cantidad de diez mil dólares norteamericanos (USD 10,000.00), incremento de capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con la cuenta utilidades no distribuidas, de conformidad con el cuadro de integración de capital que ha sido aprobado por unanimidad de los socios y que se adjunta a este instrumento; y, **Tres.-** Con la absorción de las pérdidas e incremento del capital social de la Compañía, se ha superado la causal de disolución, razón por la que se resolvió la reactivación de la Compañía y como consecuencia de ello se otorga la presente escritura, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora Bertha Isabel Zhingri Lituma, en la calidad que comparece y de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de

TRES

Socios de la compañía "COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.", efectuada el día diecisiete diciembre de dos mil catorce, **bajo juramento** realiza las siguientes declaraciones: **Uno.-** Las pérdidas de la Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA", y los resultados por adopción por primera vez de las NIIFS son absorbidos con Aportes para futuras capitalizaciones que se encuentran registrados al quince de diciembre de dos mil catorce por la suma de ciento siete mil dólares americanos; con utilidades retenidas por la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos. **Dos.-** El aumento de capital social de la compañía se eleva de seiscientos dólares norteamericanos (USD 600.00) a diez mil dólares norteamericanos (USD 10,000.00). Este aumento de nueve mil cuatrocientos (USD 9,400.00) se realiza con los fondos provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas, en numerario y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en proporción a su participación en el capital social de la Compañía; siendo de la siguiente manera: A la señora Bertha Isabel Zhingri Lituma, le corresponde cinco mil participaciones de un Dólar cada una; y, al señor Luis Mario Zhingri Lituma, cinco mil participaciones de un Dólar cada una. **Tres.-** La Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado Recordcalza Cia. Ltda.", no tiene deudas pendientes con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA:**



REACTIVACION.- Conforme los antecedentes que quedan expuestos, la compareciente BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.,” declara Reactivada la compañía “COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.,” por haber superado la causal de disolución y no estar inmersa en ninguna otra. **QUINTA:** Por consiguiente queda reformado el artículo SEIS de los Estatutos Sociales de la Compañía “COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA”, que dirá:

ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar cada una. Además se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la Junta General Extraordinaria y Universal y que se agrega a esta escritura que refleja la nómina de los socios actuales y el número de participaciones de las cuales ellos son titulares. **SEXTA: DE LA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Para este aumento se emite diez mil participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación no negociable. **SEPTIMA: DE LA ENTREGA**

Autógrafa

DE TÍTULOS.- La compañía entregará los certificados de las participaciones de los socios, dentro de sesenta días, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. **OCTAVA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, conforme se indica en la cláusula tercera de este instrumento y de acuerdo al cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura. **NOVENA: DECLARACIÓN.-** La señora Bertha Isabel Zhingri Lituma, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital social; en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital, que es el siguiente: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

SOCIOS:	C. Actual	C. Suscrito	C. Pagado (Utilidades no Distribuidas)	Nuevo Capital
LUIS MARIO ZHINGRI LITUMA	\$300.00	\$4,700.00	\$4,700.00	\$5,000.00
BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA	\$300.00	\$4,700.00	\$4,700.00	\$5,000.00
TOTALES:	\$ 600.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$10,000.00



DECIMA: CUANTIA.- La cuantía es indeterminada.

DECIMA PRIMERA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE

DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del

nombramiento de la señora Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce; y, c) El cuadro contentivo de la integración de capital luego del incremento de capital de la referencia. **DECIMA SEGUNDA: AUTORIZACION.-** En forma expresa autorizo al Dr. Mario Jácome Calle a realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de la presente escritura ante la Intendencia de Compañías de Cuenca pudiendo con su sola firma presentar cuando escrito sea necesario. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Atentamente, f) Ilegible. Boris Barrera Crespo. Abogado.- Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 19 de abril de 2012

SEÑORA
BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA
CIUDAD

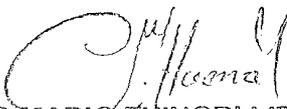
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA., en sesión realizada, el día 18 de abril de 2012, procedió a elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de CUATRO años; contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en el estatuto social que consta de la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, el 11 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 15 de abril de 2004, bajo el número 129.

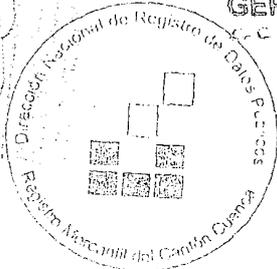
Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,

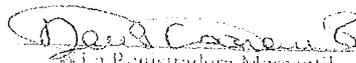

LUIS MARIO ZHINGRI LITUMA
PRESIDENTE

Yo, BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA, acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 19 de abril de 2012


BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 890 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 07 MAYO 2012


La Registraduría Mercantil

Cruce



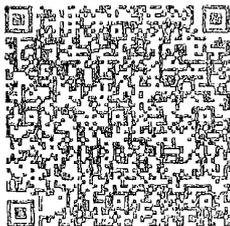
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZHINGRI LITUMA BERTHA ISABEL, representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA. con RUC Nro. 0190324273001 y dirección TARQUI 6-38 CALLE LARGA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 28 de enero de 2015

Validez del certificado: 30 días

7211 C

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA".

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce a las 16H00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Tarqui y Calle Larga, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía denominada "**COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.**", conformada por las siguientes personas: Bertha Isabel Zhingri Lituma, con trescientas participaciones de un Dólar cada una y Luis Mario Zhingri Lituma, con trescientas participaciones de un Dólar cada una. Todos socios fundadores de la Compañía, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Luis Mario Zhingri Lituma, y como Presidente de la Compañía; y, la señora Bertha Isabel Zhingri Lituma, en calidad de Secretaria y como Gerente de la Compañía. Los socios proceden a tratar los dos puntos referidos en la convocatoria que se realizó a los socios el día 5 de diciembre del año en curso, esto es:

Primer punto: Absorción de pérdidas de la Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado Recordcalza Cia. Ltda."

Segundo punto: Aumento del Capital Social, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado Recordcalza Cia. Ltda."

El señor Presidente de la Junta declara instalada la Junta General, ordenando que por Secretaría se de lectura y se pasen a tratar los puntos materia de la presente Junta.

PRIMER PUNTO: ABSORCION DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA."

En virtud que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Masiva número seiscientos sesenta y tres de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce resolvió declarar disuelta la compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA.", con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías", disolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ochocientos setenta de fecha cuatro de Noviembre de dos mil catorce. Con la finalidad de continuar con el negocio para el cual fue creada la Compañía y por ser de interés de los socios, deciden de manera unánime buscar alternativas de solución, a fin de reactivar a la Compañía conforme las normas legales vigentes que en la materia rigen.

Luego de deliberaciones de los socios de la Compañía, en esta Junta General Extraordinaria y Universal, resuelven por unanimidad lo siguiente: Absorber las pérdidas de la Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA", y los resultados por adopción por primera vez de las NIIFS, de la siguiente manera: 1.- Con aportes para futuras capitalizaciones que se encuentran registrados al quince de diciembre de dos mil catorce, por la suma de ciento siete mil dólares americanos; y, 2.- Con utilidades retenidas por la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA."

Por unanimidad los socios resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía "COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDCALZA CIA. LTDA.", en nueve mil cuatrocientos dólares, que sumados al capital de seiscientos dólares, asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES, aumento de capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con la cuenta Utilidades no Distribuidas, de conformidad con el cuadro de integración de capital que ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, el mismo que se adjunta a la presente y formará parte del expediente de la Junta. De esta manera suscrito y pagado íntegramente el capital social de la Compañía, corresponde por lo tanto a la señora Bertha Isabel Zhingri Lituma, cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, al señor Luis Mario Zhingri Lituma, cinco mil participaciones de un dólar cada una.

En virtud del aumento del Capital Social de la Compañía "Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA", resuelven los socios Reformar el artículo SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar cada una.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

SOCIOS:

	<i>C. Actual</i>	<i>C. Suscrito</i>	<i>C. Pagado (Utilidades no Distribuidas)</i>	<i>Nuevo Capital</i>
<i>LUIS MARIO ZHINGRI LITUMA</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$4,700.00</i>	<i>\$4,700.00</i>	<i>\$5,000.00</i>
<i>BERTHA ISABEL ZHINGRI LITUMA</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$4,700.00</i>	<i>\$4,700.00</i>	<i>\$5,000.00</i>
TOTALES:	<i>\$600.00</i>	<i>\$9,400.00</i>	<i>\$9,400.00</i>	<i>\$10,000.00</i>



Sete

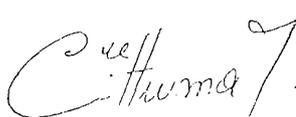
Con la absorción de las pérdidas y aumento del capital social de la Compañía, se ha superado la causal de disolución, razón por la que, por unanimidad los socios resuelven en esta Junta reactivar la Compañía Comercializadora y Reparadora de Calzado RECORDCALZA CIA. LTDA. Para tal efecto se autoriza a la señora Secretaria de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Gerente de la Compañía, a fin de que realice los trámites legales necesarios, y conseguir se plasme lo resuelto en esta Junta, siendo de facultad suya el contratar a un profesional del derecho para que realice cuanto trámite sea necesario.

Sin que exista otro punto que tratar, siendo las diez y ocho horas se da por terminada la sesión y se concede el tiempo de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego se da lectura, se ratifican por unanimidad en su contenido y firman en unidad de acto.

Atentamente,



Sra. Bertha Isabel Zhingri Lituma

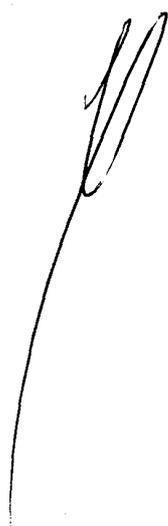


Sr. Luis Mario Zhingri Lituma



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

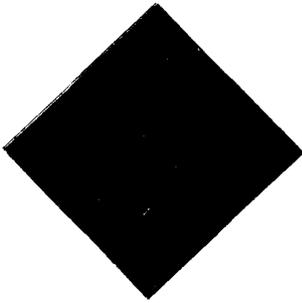
19-01-2015



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria: **DOY FE.**



010-000000-5



Dr. Homer Moscoso Jaramilla
Notario Público en Cuenca, Ecuador

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homer Moscoso Jaramilla
Notario Público en Cuenca, Ecuador

CIUDADANIA 0102E0260-3
ZHINGRI LITUMA BERTHA ISABEL
AZUAY/GUALACED/GUALACED
12 SEPTIEMBRE 1962
001- 0134 00E99 F
AZUAY/ GUALACED
GUALACED 1962



EQUATORIANA***** V43944V4444
CASADO ESAU MELQUICEDEC TAPIA ABMIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
JULIO ZHINGRI
TERESA LITUMA
CUENCA 0102E0260-3
04/07/E018



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 11 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA
CUENCA, A DE 30 ENE 2015 DEL 20

Dr. Romero Roscoso Jaramilla
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe, que en fecha de hoy, 20 de Febrero del 2015, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Absorción de Pérdidas, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Reactivación de una Compañía de Responsabilidad Limitada, sobre su aprobación, constante en la Resolución Nro SCVS.IRC.15.00061, de fecha 13 DE FEBRERO DEL 2015, dictada por el Señor intendente de Compañías Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo.

Cuenca, 11 de julio de 2014.



Dr. Homero Mostoso Jaramillo
Notario Público del Cantón Cuenca

DOY FE: Que sentado razón de esta Reactivación de Compañía en la escritura matriz de Constitución otorgada en esta Notaria.- Cuenca, 24 de febrero del año 2015.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Ruth Ortega Ortiz".

Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 2704

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102202603	ZHINGRI LITUMA BERTHA ISABEL	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRC.15.00061
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA Y REPARADORA DE CALZADO RECORDALZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9400,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 0104805



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000001510



20150101012000080

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20150101012000080

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECORDCALZA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190324273001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

